



Acta de Evaluación **Lista de seleccionados N°3**

En Valdivia, a 12 de mayo de 2023, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°0031 del 12 de enero de 2023, que aprueba las bases de postulación del "Programa de recambio de artefactos a leña, por sistema de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de la comuna de Valdivia de la región de Los Ríos, año 2022-Línea Pellet", desde el 31 de enero al 20 de febrero de 2023 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria, participaron del programa 796 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, finalizada la fecha de postulación al programa se preseleccionaron a 719 postulantes, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes de la línea a pellets. Dichos preseleccionados serán visitados en su domicilio, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
6. Que, con fecha 06 de abril de 2023 se sube acta N°1 de seleccionados con un total de 137 postulantes de la línea a pellets, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta como primera instancia la Subsecretaría del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
7. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de



pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases. El plazo para la gestión del copago será de hasta 13 días hábiles, contados desde el tercer día hábil siguiente de la publicación del acta con la lista de personas seleccionadas.

8. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
9. Que, con fecha 24 de abril de 2023 se sube acta N°2 de seleccionados con un total de 78 postulantes de la línea a pellets, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta como primera instancia la Subsecretaria del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
10. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases. El plazo para la gestión del copago será de hasta 10 días hábiles, contados desde el tercer día hábil siguiente de la publicación del acta con la lista de personas seleccionadas.
11. Que, con fecha 11 de mayo de 2023 mediante acta N°1 se aprueba listado de desistidos y renunciados de 12 personas seleccionada que desiste del beneficio otorgado por este programa, estas a través de la renuncia voluntaria o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases, correspondiente al primer listado de seleccionados.
12. Que, con fecha 11 de mayo de 2023 mediante acta N°2 se aprueba listado de desistidos y renunciados de 14 personas seleccionada que desiste del beneficio otorgado por este programa, estas a través de la renuncia voluntaria o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases, correspondiente al segundo listado de seleccionados.
13. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.



14. Que, se seleccionaron un total de 50 postulantes de la línea a pellets, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta como primera instancia la Subsecretaría del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
15. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases. El plazo para la gestión del copago será de hasta 10 días hábiles, contados desde el tercer día hábil siguiente de la publicación del acta con la lista de personas seleccionadas.
16. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del Programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
17. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los seleccionados de la línea pellet por la Comisión de Selección corresponden a:

| N° | RUT |
|----|-----------|
| 1 | 4867309-0 |
| 2 | 5354042-2 |
| 3 | 5562131-4 |
| 4 | 5914783-8 |
| 5 | 6041176-k |
| 6 | 6477333-k |
| 7 | 6575906-3 |
| 8 | 7265303-3 |
| 9 | 8032969-5 |
| 10 | 8240031-1 |

| | |
|----|------------|
| 11 | 9236480-1 |
| 12 | 9291347-3 |
| 13 | 10571740-7 |
| 14 | 10661367-2 |
| 15 | 10858705-9 |
| 16 | 11063799-3 |
| 17 | 11114838-4 |
| 18 | 11426676-0 |
| 19 | 11541335-k |
| 20 | 11799971-8 |
| 21 | 11919172-6 |



| | |
|----|------------|
| 22 | 12390166-5 |
| 23 | 12431658-8 |
| 24 | 12432011-9 |
| 25 | 12614654-k |
| 26 | 12748126-1 |
| 27 | 13319497-5 |
| 28 | 13321226-4 |
| 29 | 13515849-6 |
| 30 | 13587448-5 |
| 31 | 13609553-6 |
| 32 | 14036812-1 |
| 33 | 14281857-4 |
| 34 | 14644847-k |
| 35 | 15078195-7 |
| 36 | 15276111-2 |

| | |
|----|------------|
| 37 | 15294931-6 |
| 38 | 15883342-5 |
| 39 | 15894564-9 |
| 40 | 16563897-2 |
| 41 | 16805959-0 |
| 42 | 17120892-0 |
| 43 | 17963223-3 |
| 44 | 18591651-0 |
| 45 | 18592166-2 |
| 46 | 18888325-7 |
| 47 | 19350440-k |
| 48 | 19555302-5 |
| 49 | 26430283-8 |
| 50 | 27092646-0 |

Cristopher Ellwanger Veliz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos



Diego Antonio Navarro Estay
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos

Claudio Aguilera Marabolí
Profesional Sección Calefacción Sustentable
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos.
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl.